

SESIÓN ORDINARIA 6304

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON CINCO MINUTOS** del **MARTES CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Ileana González Cordero y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6302.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, en función de Órgano de Dirección del Banco y de la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, el plan de trabajo propuesto para la implementación y ejecución en ambas entidades de la Metodología para la Clasificación de los Riesgos de LC/FT/FPADM en sus Empleados (MCRE). (Ref.: acuerdo CCC-08-ACD-111-2026-Art-10)

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento, el Informe trimestral de gestión de Popular Seguros, Correduría de Seguros, correspondiente al I trimestre de 2026. (Ref.: acuerdo JDPS-520-Acd-132-2026-Art-4)

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6304 celebrada el 5 de mayo de 2026”. (371)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6302.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acta de la sesión 6302.

La directora Sra. Palomo Leitón menciona que remitió a la Secretaría General una corrección.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6302 celebrada el 28 de abril de 2026”. (372)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al Sr. Juan Luis León Blanco que realice una revisión de que todos tengan claro la logística de las entradas para el traspaso de poderes del próximo viernes 8 e mayo de 2026, específicamente que hayan escogido bien las entradas y no haya problemas de ubicación.

Al ser las **siete horas con quince minutos**, ingresa el jefe de la División de Control Interno Corporativa Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el plan de trabajo propuesto para la implementación y ejecución en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Popular Servicios Compartidos S. R. L. de la Metodología para la Clasificación de los Riesgos de LC/FT/FPADM en sus Empleados (MCRE).

Lo anterior, en observancia del inciso 3 del acuerdo CCC-02-ACD-24-2026-Art-4 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”. (367)

(Ref.: acuerdo CCC-08-ACD-111-2026-Art-10)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento, el Informe trimestral de gestión de Popular Seguros, Correduría de Seguros, correspondiente al I trimestre de 2026. (Ref.: acuerdo JDPS-520-Acd-132-2026-Art-4)

El gerente general a. i. de Popular Seguros Sr. Barahona Jiménez manifiesta que se adjunta el informe de la gestión del primer trimestre del año 2026 con una síntesis ejecutiva de los principales resultados del desempeño de Popular Seguros, los cuales que fueron sometidos para valoración y aprobación de la Junta Directiva en atención del SIG 03 del correspondiente cumplimiento.

Con respecto al seguimiento del PEC a este periodo, es importante siempre visualizar los cinco indicadores de resultados. En el indicador número uno, que tiene que ver con la experiencia del cliente, es importante resaltar que Popular Seguros ha realizado la retención total de la cartera individual, o sea la comercial, en un 100% la meta era un 90%. Otro tema importante de este indicador tiene que ver con la integración de los productos individuales autoexpedibles. Recuerda que lo que se quiere visualizar en este indicador es cuánto de la cartera colectiva mantiene productos de seguros, en este trimestre se logró el 55,57%.

En lo que respecta a algunos temas importantes, no solamente en atención de las mejores condiciones, por supuesto para el Banco, sino también para Popular Seguros en cuanto a realizar nuevos negocios y mejores condiciones, tanto para el mercado, como para la Sociedad en sí, se han realizado en este primer trimestre algunas campañas valiosas como la campaña BP Mujer relacionada con un seguro oncológico. Esta campaña se ha realizado en conjunto con el Banco y por supuesto es con esa base asociativa, esperando que para este segundo trimestre ya se pueda obtener una base de datos más amplia en temas de telemercadeo y lograr los resultados que se están proyectando para este seguro BP Mujer.

Con respecto a lo que tiene que ver con Bienestar en 360, que se ha visto y que en este caso es con el INS, hubo una campaña que se realizó en el primer trimestre, donde a los colaboradores de Popular Seguros se les dio un seguimiento uno a uno para obtener y colocar seguros que sean beneficiosos para sus colaboradores y por supuesto para su círculo familiar. En la segunda fase se estaría integrando a los compañeros del Conglomerado con la finalidad de abarcar este anillo. Sobre la campaña Mascota Protegida en conjunto con Sagicor, indica que durante este primer trimestre se trabajó con la tarjeta PETS asociada al seguro Mascota Protegida. Esto es lo que se ha realizado en este primer trimestre con respecto a algunas iniciativas que en temas comerciales.

En cuanto al crecimiento sostenido en Popular Seguros es importante siempre resaltar de manera gráfica el crecimiento sostenido en los ingresos operativos donde por ejemplo a marzo de 2026 ya se superaron los ₡2.700.000.000, mientras que el año pasado habían sido ₡2.657.000.000 y en marzo del 2024 ₡1.667.000.000. Recuerda que en el primer trimestre del año pasado se dio la sobrecomisión. Este año también se dio, pero en menor cuantía.

El gasto se ha mantenido bastante en raya, cercano a los ₡1.000.000.000, donde este año representó ₡1.100.000.000. La utilidad neta, sostenida con una muy buena eficiencia, fue de ₡1.391.000.000 para este primer trimestre. Con respecto a la evolución del activo, es importante indicar que se mantiene la tendencia producto del giro de negocio creciendo cerca del 22% y obteniendo ya al primer trimestre en un ₡29.000.000.000, donde el principal activo es el portafolio de inversiones con un 92% aproximadamente.

En cuanto a la evolución del patrimonio, en igual condición se mantiene creciendo. Aquí principalmente se encuentra focalizado lo que tiene que ver con las utilidades retenidas de periodos anteriores, las acumuladas y en otro factor también que aporta tiene que ver con el capital social que asciende a los ₡4.000.000.000.

Con respecto a los indicadores de liquidez, se obtuvo un 1,52 dentro del apetito y por supuesto el índice de insuficiencia de capital, que es un indicador interno, que no tiene que ver con la Sugese, pero sí a nivel conglomeral, se obtuvo un 1,51%. En lo concerniente a las proyecciones en términos de la eficiencia es importante destacar que por segundo año consecutivo se mantiene por debajo del 30%. Es un indicador que demuestra la correcta ejecución y proyección de dicho indicador que ha ayudado a mantener muy buenos rendimientos financieros.

En lo concerniente al estado actual de los acuerdos de Junta Directiva, es importante resaltar que se han cumplido al 100% en tiempo y forma, no solamente con los acuerdos de la Junta Directiva y con las recomendaciones de la Auditoría Interna y Externa, sino también con los entes reguladores. Sobre las estrategias de sostenibilidad y ASG es importante manifestar que las certificaciones ambientales que tienen que ver con carbono neutralidad, Esencial Costa Rica, Bandera Azul, el PGAI y el índice ASG se han mostrado según lo proyectado y se mantiene lo que se ha estado considerando.

En cultura de seguros, derivado del convenio del MEP, es importante señalar que la Banca Social ha ayudado bastante y hoy se encuentra en revisión jurídica. Con respecto a la educación financiera, se han capacitado 176, no solamente de empresas, sino también muchos de los compañeros de las sucursales bancarias y algunos otros proyectos especiales que tienen que ver con la alianza de Sugese y el ICT y que se espera su salida a producción. Con S1 y S2 se mantienen según el cronograma establecido.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta cuáles son los principales riesgos emergentes que surgen de la gestión comercial de Popular Seguros, tomando en cuenta de que hay una calificación plena y homogénea de 10 en todos los ejes, lo que puede limitar la visibilidad de los riesgos. Pregunta qué mecanismos tiene Popular Seguros para detectarlo en ese sentido.

El gerente general a. i. de Popular Seguros Sr. Barahona Jiménez contesta que es un ejercicio que se realiza siempre a inicios de año y tiene que ser muy constante. Por ejemplo, en la primera reunión de este año se visualizaron los principales riesgos y no solamente desde un enfoque propio, sino técnico y para eso continuamente se hacen acompañar de los funcionarios de Riesgo Financiero y de Riesgo Operativo del Banco. Un ejemplo es el tema de tipo cambio, que es un riesgo que últimamente se visualiza, ya que Popular Seguros le afecta por el tipo

de manejo que tiene. A nivel de inversiones, no solo se efectúan ejercitaciones con el Puesto Bolsa y la Dirección de Riesgo, sino también se hizo una gestión de todo el mercado. Se acompañaron del Sr. Ronny Rosales y se celebraron reuniones con el BAC, con Citi, etc., para obtener coberturas cambiarias. Si bien es cierto, esas coberturas no van a mover la aguja en este impacto, sin embargo, es un impacto considerable por el volumen que Popular Seguros tiene. Por ejemplo, en los primeros tres meses afectó ₡75.000.000, que se vieron en el tema de los ingresos.

Sin embargo, es un tema que podría generar algún cierto rebote, ya que así como baja podría subir, pero igual es un riesgo que se estuvo atendiendo. Otro riesgo es el tema de manejo de todo lo que tiene que ver con las aseguradoras y los cambios que están dando al interno. Es algo por lo que deben estar muy atentos, no solo desde la Administración, sino también con los compañeros y la Junta Directiva de ir viendo por dónde va estas gestiones con las aseguradoras y cuáles son las operativas que están cambiando. Por ejemplo, hay una aseguradora que está cambiando un poco algunos temas que pueden afectar las operativas, por lo que en función de eso se debe visualizar cuál va a ser la afectación y el costo beneficio a fin de no tener afectaciones operativas y de darle el mejor servicio al Banco.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone como moción:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. acuerda:

Dar por conocido el informe de gestión trimestral al 31 de marzo de 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-100 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional y el SIG-003 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. Igualmente, de conformidad con el artículo 50 bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (Ref.: acuerdo JDPS-520-Acd-132-2026-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Junta Directiva de Popular Seguros.

Todos los miembros de la Junta Directiva Nacional están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe de gestión trimestral al 31 de marzo de 2026 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-100 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional y el SIG-003 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. Igualmente, de conformidad con el artículo 50 bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (370)

(Ref.: acuerdo JDPS-520-Acd-132-2026-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Junta Directiva de Popular Seguros.

Al ser las **ocho horas con cincuenta y dos minutos** se retira el gerente general a. i. de Popular Seguros Sr. José Martín Barahona Jiménez.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Finaliza la sesión al ser las **OCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General